



Al contestar cite Radicado 20242200014119-I Id: 5388978
Folios: 7 Fecha: 2024-12-27 12:57:14
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: PRESIDENCIA

Para: Álvaro Hernán Urquijo Gómez
Presidente

C.C. Miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

De: Ana Lucy Castro Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Asunto: Informe semestral comité de conciliación periodo 2024-02

Señor Presidente, reciba un cordial saludo

Por medio del presente escrito nos permitimos poner en su conocimiento el informe de la gestión adelantada por el Comité de Conciliación de la entidad en el segundo semestre del año 2024.

Esta información se remite en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3°[1] del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 en consonancia con en el artículo 22 de la Resolución 1414 del 20 de diciembre de 2022 **“Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX”** y que dispone:

“Artículo 22. Informes de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 121 y al artículo 127 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022, o la norma que los modifique o sustituya, el Secretario Técnico del Comité, dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre, deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, los que serán entregado al Presidente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses. El informe se generará a partir de la información contenida en las actas de las sesiones del Comité y deberá referir aspectos tales como:

1. La relación de las sesiones del Comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso, incluyendo los estudios de la procedencia de acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición y el resultado y/o avance de las audiencias y demandas respectivas.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

2. El análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.

3. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Las diferentes dependencias de la entidad deberán entregar, si a ello hubiere lugar, los insumos que se requieran para la elaboración de dicho informe.”.

De suerte con lo anterior, presentamos el informe en los siguientes términos.

1. Relación de sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial surtidas en el segundo semestre de 2024

Esta sección comprende la información referente a la relación de las sesiones del Comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso.

En el período 2024-02 objeto de informe, se surtieron 13 sesiones, en las cuales se analizaron 16 fichas técnicas, 8 de ellas correspondieron a conciliaciones judiciales y los 8 restantes a conciliaciones extrajudiciales. En este contexto, el siguiente cuadro ilustra la relación de conciliaciones del segundo semestre del año 2024 y particularmente, el medio de control empleado por los ciudadanos y la decisión adoptada por el Comité en cada caso.

No.	CONVOCANTE/ DEMANDANTE	DESPACHO	TIPO CONCILIACIÓN	CIUDAD	MEDIO CONTROL	ACTA	DECISIÓN COMITÉ
1	ANDRES FELIPE ARISTIZABAL DORADO	Procuraduría 58 judicial I Para asuntos Administrativos	EXTRAJUDICIAL	CALI	REPARACIÓN DIRECTA	Acta 14	NO CONCILIAR
2	RAFAEL ANGEL LÓPEZ PALMEZANO	Fundación Liborio Mejía	EXTRAJUDICIAL	RIOHACHA	ORDINARIO CIVIL	Acta 16	NO CONCILIAR DIRECTTRIZ 2
3	CLAUDIA MILENA RAMOS (convocada)	Procuraduría civil	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO	Acta 19	PROPONER ACUERDO DE PAGO
4	RICARDO CUELLAR	SIC	JUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO	Acta 18	NO CONCILIAR
5	CESAR AUGUSTO LUNA ANAYA	Juzgado 13 Adtivo Oral	JUDICIAL	CUCUTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 21	NO CONCILIAR
6	CARLOS ALBERTO PANESSO ROJAS	Centro de Conciliación Auxilio Jurídico	EXTRAJUDICIAL	Bogotá	ORDINARIO	Acta 22	NO CONCILIAR
7	MIGUEL ANGEL CHAMORRO ACHINTE	Procuraduría 73 Judicial I para asuntos Administrativos	EXTRAJUDICIAL	Popayán	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 22	NO CONCILIAR
8	JULIO CESAR ARDILA	Juzgado 3 Administrativo	JUDICIAL	Neiva	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 22	NO CONCILIAR
9	RAÚL ALEJANDRO TORRES CÁRDENAS	Procuraduría Adtiva	EXTRAJUDICIAL	BOGOTA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Acta 22	NO CONCILIAR

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

10	IVETH ZOHE CUBILLOS MENDOZA	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	JUDICIAL	BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 23	NO CONCILIAR
11	MELISSA PARRA RESTREPO	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO	JUDICIAL	MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 24	NO CONCILIAR
12	SONIA CUJÍA Y OTROS	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL	JUDICIAL	RIOHACHA	REPARACIÓN DIRECTA	Acta 24	NO CONCILIAR
13	DOBLE R ARQUITECTURA	PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONEX MIXTAS 4 PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO CIVIL	Acta 25	NO CONCILIAR
14	CONSORCIO H Y C	PROCURADURÍA 191 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	REPARACIÓN DIRECTA	Acta 25	NO CONCILIAR
15	CARLOS IGNACIO BERMUDEZ	JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO	JUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO CIVIL	Acta 26	NO CONCILIAR
16	COLFONDOS S.A.	JUEZ DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO	JUDICIAL	BOGOTÁ	EJECUTIVO LABORAL	Acta 26	NO CONCILIAR

Para destacar que, en sesión ordinaria del día 22 de octubre que consta en Acta No. 22 y en el marco de la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, el Comité de Conciliación autorizó someter al trámite de la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, el conflicto del asunto promovido por el ICETEX contra la Superintendencia de Industria y Comercio por el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Esta decisión se informó a la Agencia en mención, mediante correo electrónico del 23 de octubre dirigido al Dr. Juan Carlos Delgado, Director de Asesoría Legal de esa entidad, estando pendiente que esta confirme si la SIC autorizó acogerse a este mecanismo de mediación.

1.1. Análisis de procedencia de acción de repetición

Es importante informar que, en el período objeto del reporte, se realizó un (1) análisis de ficha de procedencia de acción repetición en la sesión extraordinaria del 30 de septiembre contenida en acta No. 20 de la misma fecha.

El análisis y discusión arrojó como decisión del comité, la no procedencia de presentar acción de repetición contra OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO quien fungía como

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Vicepresidente Grado 03 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.286 en el periodo del 29 de enero de 2018 hasta el 19 de septiembre de 2022, lapso dentro del cual el demandante presentó la solicitud de crédito, por cuanto **NO** se configuran los presupuestos fijados en los artículos 5 y 6 de la Ley 678 de 2001 modificados por la Ley 2195 de 2022, con relación a la conducta de los funcionarios del ICETEX, esto es, que no se advierte la existencia de conductas dolosas o gravemente culposas.

2. Análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados

Corresponde analizar si la decisión de no conciliar se traduce en un aumento en las demandas presentadas contra la entidad en el año siguiente y para ello nos damos a la tarea de comparar las demandas notificadas en lo corrido del año 2024 con las solicitudes de conciliación analizadas en el año 2023 y en el último año.

La información allegada por la Coordinación del grupo de tutelas y representación judicial de la Oficina Asesora Jurídica evidencia la notificación de once (11) demandas nuevas contra el ICETEX durante el año 2024, cuyos datos se ilustran a continuación, veamos:

DESPACHO	RADICADO	CIUDAD	APODERADO	FECHA DE NOTIFICACION/DDAS ADMITIDAS	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE
4 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	2021-0192	BOGOTA	OLGA LUCIA GIRALDO	23/02/2024	NYRD	IVETH ZOE CUBILLOS MENDOZA
26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	2023-00197	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	22/11/2024	VERBAL SUMARIO	GUSTAVO ALFONSO CABARCAS GÓMEZ
3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2023-0653	NEIVA	LUZ MARY APONTE	3/12/2024	PRESCRIPCION	CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ
4 ADMINISTRATIVO	2015-00291	RIOHACHA	OLGA LUCIA GIRALDO	27/08/2024	REPARACION DIRECTA	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS
45 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2024 0364	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	17/09/2024	PRESCRIPCION	ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
10 LABORAL DEL CIRCUITO	2024-00096	BOGOTA	GERMAN PALACIO	30/09/2024	EJECUTIVO	COLFONDOS
2 CIVIL MUNICIPAL	2023-0806	NEIVA	LUZ MARY APONTE	28/05/2024	PRESCRIPCION	TATIANA LEYVA CERQUERA
13 ADMINISTRATIVO	2024-00125	CUCUTA	OLGA LUCIA GIRALDO	17/06/2024	NYRD	CESAR AUGUSTO LUNA ANAYA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	2024-00114	MONTERIA	OLGA LUCIA GIRALDO	3/07/2024	CUMPLIMIENTO	SARAY SOFIA JIMENEZ CABADIA
24 ADMINISTRATIVO	2023-00218	MEDELLÍN	OLGA LUCIA GIRALDO	2/09/2024	NYRD	MELISSA PARRA RESTREPO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	2024-00141	GUAJIRA	OLGA LUCIA GIRALDO	8/10/2024	CUMPLIMIENTO	ANGELA VANESSA SANCHEZ Y

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

						GLORIA ISABEL BELTRAN
--	--	--	--	--	--	--------------------------

Revisados los informes de gestión del Comité de conciliación de la vigencia 2023, tenemos que se atendieron un total de once (11) solicitudes de conciliación extrajudicial, y a la fecha de generación de este informe, el ICETEX no ha sido notificado de demanda alguna por cuenta de estos convocantes.

En lo que concierne a las ocho (8) solicitudes de conciliación extrajudicial a las que fue convocada la entidad en el año 2024, y a las cuales se hizo referencia en el primer punto de este informe, tenemos que, a la fecha, solo el señor Cesar Augusto Luna presentó una acción judicial que cursa en el Juzgado 13 administrativo de la ciudad de Cúcuta.

Con esto tenemos que, de las diecinueve (19) solicitudes de conciliación extrajudicial atendidas entre los años 2023 y 2024 tan sólo una (1) se tradujo en una acción judicial contra la entidad, lo que equivale al 5.2% del total de conciliaciones extrajudiciales a las que fue convocado el ICETEX en las referidas vigencias. Esto pone de manifiesto que, la decisión de no conciliar adoptada en estos casos por el Comité no incide en el aumento de la litigiosidad en contra de la entidad.

3. Actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Como hito a destacar dentro del segundo semestre del año en curso, tenemos:

3.1 Ejecución y Seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025

- El 26 de julio, se adelantó una nueva sesión de capacitación en el marco de la denominada “Academia Icetex” abordando la temática de las acciones de tutela con ocasión de derechos de petición.
- El 9 de agosto, se remitió informe a la alta dirección, con el análisis de acciones de tutela del primer semestre del año en curso. Esto, en el marco de las actividades de la Política de prevención del daño antijurídico. Esta actuación tuvo continuidad el 31 de octubre del año en curso, extendiendo al mismo cuerpo directivo, un informe con el análisis de acciones de tutela del tercer trimestre.
- El 19 de diciembre del año en curso se llevó a cabo la sesión de capacitación presencial denominada “Temáticas en acciones de tutela por violación del derecho de petición” en el marco del ejercicio de academia ICETEX. Con esto se cumple el plan del segundo trimestre de 2024.

3.2 Gestiones especiales adelantadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

- El 16 de diciembre, en sesión ordinaria que consta en Acta No. 26 de la misma fecha, el Comité, discutió y aprobó una actualización a la Política de defensa jurídica del ICETEX,

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

presentada por la Oficina Asesora Jurídica y que contempla entre otros temas, los siguientes:

- *Régimen jurídico de los actos y contratos del ICETEX:*

La jurisdicción ordinaria es competente para conocer las controversias relativas a la responsabilidad extracontractual y a la actividad contractual del Icetex cuando correspondan al giro ordinario de sus negocios, incluyendo los procesos ejecutivos. (Art. 105 CPACA)

- *Cumplir el término para la elaboración de ficha técnica y acopio de pruebas para decisión sobre la procedencia o no de la acción de repetición*
- *Cumplir los términos para la presentación de las demandas de acción de repetición*
- *Se precisaron las responsabilidades de los apoderados encargados de la defensa judicial.*

3.3. Socialización criterios de selección de apoderados de defensa judicial

En sesión ordinaria del 2 de diciembre contenida en Acta No. 25, el Comité discutió sobre los criterios que deben acreditar los apoderados que emprendan la defensa judicial de la entidad. Para el efecto, la suscrita presentó en tal sesión la información del perfil de los apoderados que se requieren para atender los diferentes frentes que demanda la defensa judicial de la entidad, esto es, tutelas, actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio, apoderados en temas penales, administrativos y civiles, así como los dirigidos a apoyar con la sustanciación de documentos.

Cordial saludo,



ANA LUCY CASTRO CASTRO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Preparó: Ricardo Cortés Pardo *RCP*

[1]3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📱 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  [ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)  [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/ICETEX)  [@ICETEX](https://x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

